



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 17 de Septiembre de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 75

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 444 POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JOSÉ PLÁCIDO DOMINGO EMBIL, LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" 4

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 1140-3/2009, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 11

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 14/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 559/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 533/2009-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 586/2005-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 69-3/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, ubicado en el punto denominado Telixtac, al Oriente de Teloloapan, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Miguel Hidalgo de Quechultenango, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 15 de Chilpancingo, Gro.....	19

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 589/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Publicación de Aviso de Reinicio de Actividades, emitido por la Notaría Pública No. 19 de Acapulco, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 9/2009-II, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 181/2006, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	22
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 60-2/999, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro..	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 183/2008, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	23

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

términos:

DECRETO NÚMERO 444 POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JOSÉ PLÁCIDO DOMINGO EMBIL, LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de agosto del 2010, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se otorga al Ciudadano José Plácido Domingo Embil; la Presea "Sentimientos de la Nación", por su destacada trayectoria pública, por su labor filantrópica, humanitaria, altruista y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los "Sentimientos de la Nación", en los siguientes

"PRIMERO.- Que en este año se conmemora el 197 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como "Los Sentimientos de la Nación."

Como muchas de las acciones de la época y de los héroes de la independencia de México, su pensamiento y quehacer resultaron fundacionales, permaneciendo en el tiempo y en la memoria colectiva, configurando nuestra cultura nacional, y marcando a través de generaciones, la educación de los mexicanos.

SEGUNDO.- Que las ideas políticas y sociales del Generalísimo José María Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para

la posteridad en "Los Sentimientos de la Nación." En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico-constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo. Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en el Congreso de Anáhuac.

Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para "alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación". En estas palabras estaban también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo, se ofrecían los fundamentos para la futura constitución política de México.

TERCERO.- Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.

Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de "alteza", que aquel cargo traía aparejado, por el de "Siervo de la Nación" que él mismo propuso.

CUARTO.- Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea "Sentimientos de la Nación" con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos

de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.

QUINTO.- Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea "Sentimientos de la Nación" se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, donde se establece que anualmente se otorgará la Presea "Sentimientos de la Nación" en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre que, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebra el Honorable Congreso Local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

SEXTO.- Que en el marco de la conmemoración del 197 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 3 de junio del 2010 a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiente de la Presea "Sentimientos de la Nación", integrada por los Ciudadanos Diputados: Héctor Vicario Castrejón; Celestino

Cesáreo Guzmán; Irma Lilia Garzón Bernal, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente.

SÉPTIMO.- Que los diputados integrantes de la Comisión Especial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y Tercero del Acuerdo Parlamentario que la crea, en junio del año en curso, expidió la Convocatoria correspondiente invitando a los mexicanos para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea "Sentimientos de la Nación 2010".

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada en los periódicos el Sur y La Jornada; así como en la página web de esta Soberanía, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 6 de agosto del año en curso.

NOVENO.- Que fenecido el plazo establecido en la Convocatoria de referencia, se recibieron y registraron las propuestas de cuatro personalidades, que son las siguientes:

➤ Ciudadano Doctor en Ingeniería **Rodolfo Neri Vela**, sus-

crita por ciudadanos de esta ciudad capital.

➤ Ciudadano Doctor **José Mario Molina-Pasquel Henríquez**, suscrita por ciudadanos del Estado.

➤ Ciudadano **José Plácido Domingo Embil**, suscrita por Restauranteros Unidos de Acapulco; por la Asociación Para la Conciencia Ecológica Ambiental, A.C, por la Federación de Taxistas y Transporte Liviano del Estado de Guerrero, A.C, por la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Acapulco y por ciudadanos de la sociedad civil.

➤ Ciudadano **Florencio Salazar Adame**, suscrita por la Licenciada Reynalda Pablo de la Cruz, Presidenta de la Cooperativa denominada "Manos en Acción".

DÉCIMO.- Que analizadas en forma exhaustiva cada una de las propuestas de los diversos candidatos a obtener la Presea y de valorar los méritos que distinguen a cada uno de ellos, los diputados integrantes de la Comisión Especial, consideramos procedente someter a consideración del Pleno, se le otorgue al ciudadano **José Plácido Domingo Embil**, la Presea "Sentimientos de la Nación", por su trabajo altruista y humanitario a favor de aquellos connacionales que se han visto afectados por fenómenos naturales, méritos suficientes para

considerarlo un digno merecedor de la Presea "Sentimientos de la Nación", en virtud de que siguiendo los principios establecidos por el Siervo de la Nación ha realizado diversos actos filantrópicos y altruistas a favor de connacionales afectados por el terremoto del año de 1985 en la ciudad de México, a los afectados por el Huracán Paulina en Acapulco en el año de 1997. Dado que está establecido otorgar el galardón a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, por su cercanía a los principios básicos del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, consistentes en la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general de los más altos valores de la humanidad, y como la labor altruista y filantrópica del ciudadano **José Plácido Domingo Embil**, trasciende y alcanza uno de los más altos valores universales de la humanidad, son virtudes que lo hacen digno merecedor de la Presea "Sentimientos de la Nación", cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Nació el 21 de enero de 1941 en Madrid, España, hijo de los cantantes de zarzuela Plácido Domingo y Josefa Pepita Embil Echaniz. En 1949 su familia se trasladó a la Ciudad de México para trabajar en teatro musical y pronto Plácido destacó en las lecciones de piano, para luego estudiar en la Escuela

Nacional de Artes y en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital mexicana, estudiando piano y dirección de orquesta.

Comenzó como barítono. Hizo su debut operístico en Monterrey como Alfredo en "La Traviata". En 1962 se unió a la Ópera de Tel Aviv, Opera Nacional de Israel, en la cual nacería su fama.

Quizá sea el más versátil de todos los tenores vivos. Su repertorio es muy variado y en varios idiomas: ha cantado en italiano, francés, alemán, español, inglés y ruso. Desde 1996 es director artístico de la Ópera Nacional de Washington, radicada en el Kennedy Center, dentro de la capital estadounidense. En 1998 fue nombrado director artístico de la Ópera de Los Ángeles, de la que se convirtió en director general en 2003.

Labor Altruista:

Es solidario con la comunidad Mexicana. El 19 de septiembre de 1985, el mayor terremoto de la historia de México devastó la capital del país. Fallecieron su tía, su tío, un sobrino y el joven hijo de su sobrino, al caerse el bloque de apartamentos del Edificio "Nuevo León" en el complejo urbanístico de Tlatelolco. El propio Plácido Domingo intervino en las labores de rescate. A lo largo del año siguiente, dio conciertos bené-

ficos para las víctimas y publicó un álbum de uno de tales eventos, en los que recaudó unos 10 millones de dólares en beneficio de los damnificados.

En 1987, Plácido Domingo colaboró en la construcción de un centro comunitario para albergar a los damnificados por el terremoto. Ante otros desastres naturales que han azotado México, el tenor ha ofrecido conciertos y encabezado acciones en beneficio de las víctimas.

En Guerrero, destaca el apoyo a damnificados por el Huracán Paulina en octubre de 1997, en la ciudad de Acapulco, conjuntando esfuerzos con la Corporación "Casas GEO" y el Sr. Plácido Domingo, donaron el proyecto y la construcción de un conjunto habitacional con un número importante de viviendas.

Distinciones y premios:

Por sus aportaciones a la cultura y su labor altruista ha recibido los siguientes reconocimientos:

- **Premio Príncipe de Asturias de las Artes** en 1991, junto a Victoria de los Ángeles, Teresa Berganza, Montserrat Caballé, Josep Carreras, Pilar Lorengar y Alfredo Kraus.

- **Premio Kennedy Center** en el año 2000.

- **Gran Cruz de la Orden del**

Mérito Civil 2002.

- **Medalla Presidencial de la Libertad de los Estados Unidos** 2002.

- **Orden del Imperio Británico** 2002.

- **Comandante de la Legión de Honor Francesa** 2002.

- **Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid** 2006.

- **Caballero Comandante del Imperio Británico.**

- **Socio de Honor de la Unicef.**

El gobierno mexicano le otorgó el premio de la **Orden del Águila Azteca**, máximo galardón otorgado por parte del Gobierno de México a ciudadanos extranjeros, por su gran labor en la atención de afectados en el terremoto de 1985.

El 18 de diciembre de 2009, fue declarado: Huésped distinguido de la Ciudad de México por parte del Gobierno de la Ciudad.

Ha sido nombrado **Doctor honoris causa en diversas instituciones**, como son: Royal Northern College of Music (1982), Universidad Complutense de Madrid (1989), Washington College en Chestertown (2000), Universidad Anáhuac en México (2001), Academia de Música Fryderyk Chopin de Varsovia (2003),

Universidad de Oxford (2003).

Estas razones, nos llevan a concluir que José Plácido Domingo Embil, será un digno beneficiario de la Presea Sentimientos de la Nación."

Que en sesiones de fecha 25 de agosto del 2010, el Dictamen en desahogo recibió primera y segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorga al Ciudadano José Plácido Domingo Embil; la Presea "Sentimientos de la Nación", por su destacada trayectoria pública, por su labor filantrópica, humanitaria,

altruista y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los "Sentimientos de la Nación". Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 444 POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, OTORGA AL CIUDADANO JOSÉ PLÁCIDO DOMINGO EMBIL, LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

PRIMERO.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga al Ciudadano José Plácido Domingo Embil; la Presea "Sentimientos de la Nación", por su destacada trayectoria pública, por su labor filantrópica, humanitaria, altruista y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los "Sentimientos de la Nación".

SEGUNDO.- Notifíquese al ciudadano José Plácido Domingo Embil, para que el día 13 de septiembre del año en curso, haga

acto de presencia en la Catedral de la Asunción de María de esta histórica Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el veinticinco de agosto de dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE.

CELESTINO CESÁREO GUZMÁN.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VICTORIANO WENCES REAL.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

LUÍS EDGARDO PALACIOS DÍAZ.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

HERIBERTO GARCÍA FLORES.

P R E S E N T E.

Que en el expediente número 1140-3/2009, relativo al juicio SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: MARÍA GUADALUPE DEL CARMEN MUÑIZ SOBERANIS, promovido por LUÍS HERIBERTO GARCÍA MUÑIZ; se dictaron tres autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero., a veintidós de octubre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de LUÍS HERIBERTO GARCÍA MUÑIZ, atento a su contenido, y vista la certificación que antecede, con fundamento en el artículo 138 del Código Procesal Civil, se tiene desahogando en tiempo la prevención obsequiada por auto de dos de octubre del actual, en consecuencia, se tiene por presentados LUÍS HERIBERTO y LIGIA ALEJANDRA de apellidos GARCÍA MUÑIZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: MARÍA GUADALUPE DEL CARMEN SOBERANIS.

Con fundamento en los ar-

tículos 1309, 1310, 1395, 1398, 1400 y 1403 del Código Civil, 665, 667, 668, 669, 671, 672, 673 y 674 del Código Procesal Civil, se da entrada a su denuncia en la vía y forma propuesta, por lo cual regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número 1140-3/2009.

Pídanse los informes respectivos al Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, para que se sirvan informar si existe disposición testamentaria que haya sido otorgada por 1 autora de esta sucesión. Hágase saber la radicación de este juicio al Administrador Fiscal Estatal Número 2, y Directora de la Beneficencia Pública.

Por otra parte, y como se advierte de la demanda, se desconoce el domicilio del demandado HERIBERTO GARCÍA FLORES, gírese oficios al Secretario de Protección y Vialidad; así como al Director de Gobernación Municipal, para el efecto de que comisionen elementos de la dependencia a su digno cargo y se sirvan ubicar el domicilio de HERIBERTO GARCÍA FLORES.

Así mismo, se ordena girar oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado, para el efecto de que realice una revisión en el padrón de electores y comunice

si se encuentra como tal HERIBERTO GARCÍA FLORES, debiendo proporcionar el domicilio de éste.

Así como al Director de Comisión de Agua Potable, para que comunique si en sus archivos se encuentra registro a nombre de HERIBERTO GARCÍA FLORES, y en caso afirmativo deberá proporcionar su domicilio.

Al Delegado de la Comisión Federal de Electricidad, para que comunique si en sus archivos se encuentra registro a nombre de HERIBERTO GARCÍA FLORES, y en caso afirmativo deberá proporcionar su domicilio.

Al Director de Catastro, a efecto de que en el término de tres días informe, si existe algún bien inmueble a nombre HERIBERTO GARCÍA FLORES, en caso afirmativo, proporcione la ubicación de dicho bien inmueble.

Al Jefe del Departamento de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, para que comunique si HERIBERTO GARCÍA FLORES, es propietario de alguna negociación, en caso de ser afirmativo, la ubicación de dicho lugar.

Al Representante Legal de TELMEX, para que comunique si en sus archivos existe alguna línea telefónica a nombre de HERIBERTO GARCÍA FLORES, en caso afirmativo, deberá proporcionar su domicilio.

Al Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social en esta Ciudad, para que comunique si en sus archivos se encuentra dado de alta HERIBERTO GARCÍA FLORES, como persona física o como representante de alguna persona moral, en caso afirmativo, deberá proporcionar su domicilio de dicha persona.

Al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, para que comunique si en sus archivos se encuentra dada de alta HERIBERTO GARCÍA FLORES, ante esa institución, en caso afirmativo, proporcione el domicilio de dicha persona.

Al Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Acapulco, para que comunique si en sus archivos se encuentra dada de alta HERIBERTO GARCÍA FLORES, como persona física o como representante legal de alguna persona moral, en caso afirmativo, el domicilio de dicha persona.

Informes que deberán remitir en un término de tres días, con el apercibimiento que no hacerlo, con fundamento en el artículo 144 fracción I del Código Procesal Civil, se harán acreedores a una multa por el equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la región a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, por desacato a una orden judicial

Para que tenga lugar la Junta de Herederos que establezca el artículo 672 fracción III del Código Adjetivo Civil, se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL ACTUAL, previniendo al denunciante para que proporcione el nombre y domicilio de los testigos que deberá presentar en la hora y fecha que se señala.

Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del, Ministerio Público Adscrito y Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por designado como sus abogados patronos, con las facultades señaladas en los preceptos 94 y 95 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ALEJANDRO GUTIÉRREZ REZA, Proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, ante el Licenciado ARTURO MIRANDA TENORIO, Tercer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero., a doce de agosto del dos mil diez.

A sus autos el escrito de LUÍS HERIBERTO GARCÍA MUÑIZ, atento a su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración

estas con fundamento en el artículo 672 fracción IV del Código Procesal Civil, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga lugar la Junta de Herederos en el presente juicio, debiéndose notificar personalmente a los demás interesados.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada IRACEMA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado ARTURO MIRANDA TENORIO, Tercer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a dieciocho de agosto del dos mil diez.

A sus autos el escrito de la Licenciada REYNA MORALES LORENZO, atento a su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración estas, así como también el desconocimiento del domicilio de HERIBERTO GARCÍA FLORES, padre de los denunciantes del juicio que nos ocupa, razón por la cual, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos la radicación de este juicio a la persona que se señala para que si a sus intereses conviene comparezca a deducir derechos hereditarios en esta sucesión, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y novedades de Acapulco, que se editan en Chil-

pancingo y Acapulco, Guerrero, respectivamente.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó la Licenciada IRACEMA RAMÍREZ SÁNCHEZ, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado ARTURO MIRANDA TENORIO, Tercer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. ARTURO MIRANDA TENORIO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EL LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 14/2008-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HORTENCIA GONZAGA NARCISO, EN CONTRA DE ROSA LIAS TELLES PONCES Y GUADALUPE PANCHO DIRCICIO; UBICADO EN ANDADOR UNO, LOTE UNO, MANZANA UNO, COLONIA ANTORCHA POPULAR DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 17.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 03; AL SUR MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON ANDADOR UNO; AL ORIENTE MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA

CON LOTE 02; AL PONIENTE MIDE 6.20 MTS. Y COLINDA CON ZONA FEDERAL, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.56 MTS. CUADRADOS SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$129,248.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); SE ORDENA SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO PERIODICO EL SUR, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente civil nú-

mero 559/2009-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO ORTIZ OCAMPO, en contra de LAURA NORA RODRÍGUEZ BENITEZ Y MARIA LUISA BENITEZ SALGADO, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas dieciséis de junio y diecisiete de agosto del año dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano, ubicado en lote 3, manzana 96, de la Colonia 24 de Febrero de esta ciudad de Iguala, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 22.50 metros y colinda con lote 7 y 8.

AL SUR: mide 40.69 metros y colinda con A. Lázaro C. y lote No. 4 y 6.

AL ORIENTE: mide 19.10 metros y colinda con lotes 2 y 8.

AL PONIENTE: mide 06.23 metros y colinda con acceso.

Con una superficie total de 194.36 metros cuadrados.

Valor comercial \$153,628.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIEZ, convóquense postores mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Periódico de mayo circulación que se edita en esta ciudad, así como en lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, de esta misma ciudad, por tres veces dentro de nueve días hábiles.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente numero 533/2009-I, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de Hilario Nuñez Flores y Atilana del Socorro Rebolledo Ramirez, el C. Licenciado Elias Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del Departamento numero 201, del Edificio 2, del

Conjunto Condominal "Condo Las Playas", ubicado en los numeros 37 y 39 de la Calle del Patal, Segunda Sección del Fraccionamiento Las Playas de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, el citado inmueble tiene una superficie de 66.65 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 3 tramos de 6.00 metros, 3.50 metros y 1.95 metros con área común a la Unidad Condominal; Al Oriente en un tramo de 5.60 metros con departamento 202; Al Sur: en dos tramos de 6.00 metros y 4.95 metros con área común en la Unidad Condominal; Al Poniente: en dos tramos de 3.35 metros y 3.00 metros con área común a la Unidad Condominal; Arriba: con departamento 301; Abajo: con departamento 101; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmue-

ble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a Veintitrés de Agosto del 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, en el expediente 586/2005-1, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO DOMINGUEZ GAZGA Y MARIA ESTELA RAMIREZ ORTIZ, ordeno sacar a remate a publica subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en el: Departamento Numero 202, Edificio N, Etapa IX, Unidad Habitacional el Coloso en esta Ciudad y Puerto, con una superficie de 55.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste; en línea quebrada de 3 tramos de 1.85 mts, 0.80 mts, y 7.65 mts, con área común, Al Noreste; línea quebrada de 5.20 mts, con área

común, Al Sureste; en línea quebrada de 7 tramos de 1.85 mts, 1.25 mts, 5.20 mts, 1.25 mts, 1.05 mts, con edificio P, área común de por medio 1.05 mts y 1.40 mts con cubo de escaleras, Al Suroeste; en línea quebrada de 4.80 mts, en muro medianero con depto. 201, edificio N, Abajo; con losa de entrepiso del departamento 102, Arriba. Con losa de entrepiso del departamento 302, Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado, en el folio registral electrónico 70793; debiéndose convocar postores por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales, la primera publicación en el primer día del indicado plazo y la segunda en el décimo día, haciéndose las publicaciones de edictos en lugares de costumbre de esta ciudad como son en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbres como son Administraciones Fiscales numero Uno y Dos; Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base legal para el remate, la cantidad de \$175,100.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL, CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y será postura legal la

que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro. Septiembre 01 de 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. GLADIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 69-3/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIZBETH RAMOS MOLINA,, en contra de DAVID BEJAR ALVA el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado al demandado DAVID BEJAR ALVA consistente en: LA CASA 05, DEL CONDOMINIO MAR DEL PLATA, GRANJA 17 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, en 5.90 metros con área de afectación, AL NORESTE, en 5.90 metros con área común al régimen (acceso) y calle sin nombre, AL NOROESTE,

en 11.90 metros con casa 6, AL SURESTE, en 11,95 metros con casa 4, Arriba con loza de azotea, Abajo con loza de cimentación, con superficie del terreno de 8 6 2 6 3 8 M2, Sirviendo de base la cantidad de \$508.248.00 QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.N., valor pericial y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 23 de Agosto del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. HUMBERTO SALGADO SAAVEDRA, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado Telixtac, al Oriente de Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 22.00 mts., y colinda con carretera Federal Iguala-Cd.Altamirano.

Al Sur. Mide 19.00 mts., y colinda con antigua carretera Teloloapan-Iguala.

Al Oriente: Mide 80.50 mts., y colinda con Leonel Pineda Ortíz.

Al Poniente: Mide 83.37 mts., y colinda con remanente de Wilfrido Simeón Pineda Ortíz.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 2 de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. DONACIANO FAUSTO GARCIA ISABEL Y DOMINGO GARCIA EMIGDIO, solicita la inscripción por vez primera, respecto

de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo en Quechultenango, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 5.44 mts., y colinda con Antonia Sánchez Lujan.

Al Sur: Mide 3.30 mts., y colinda con la misma vendedora.

Al Oriente: Mide 17.44 mts., y colinda con Justo Gervacio, tecorral de alambre de puas de por medio.

Al Poniente: Mide 16.60 mts., y colinda con Guadalupe Jiménez, calle Miguel Hidalgo de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GO-

BIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARÍA ANTONIETA ALARCÓN HERNÁNDEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Juan Ruiz de Alarcón número 15 en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 8.00 mts., y colinda con Aurora Leyva de Méndez.

Al Sur: Mide 8.00 mts., y colinda con Elvira Alarcón Adame.

Al Oriente: Mide 5.38 mts., y colinda con Elvira Alarcón Adame.

Al Poniente: Mide 5.38 mts., y colinda con calle Juan Ruíz de Alarcón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica. 2-1

EDICTO

En el expediente número 589/2008-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Salvador Carmona Sánchez y David Salvador Carmona Buere, en contra de Grupo Constructor Asarg, S.A. de C.V., la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del treinta y uno de agosto del dos mil diez, señalo las once horas del día treinta de septiembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente el primero en el Departamento 1 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto; el segundo Departamento 2 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, el tercero Departamento 3 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: el primero con superficie de 92.41 M2, indiviso

que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con pasillo de uso Común, Asoleadero Circulación Vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 2 Abajo: con cimentación del edificio Delfín; el segundo: con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso Común, vacío A Asoleadero y vacío A circulación vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 3 Abajo: con departamento 1; y tercero con superficie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con vacío A Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con vacío A Asoleadero de uso Común; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con vacío A pasillo de uso común vacío A Asoleadero y vacío A circulación

vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con vacío A lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con losa de Azotea Abajo: con departamento 2. Sirviendo de base la cantidad de \$669.000.00 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial de cada uno de los inmuebles fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 03 de Septiembre de 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS. Rúbrica.

3-1

AVISO NOTARIAL

LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

HACE DEL CONOCIMIENTO

Que, habiendo finalizado la suplencia que me fue concedida para ausentarme de la Notaría a mi cargo, comunico que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, me reintegré a las actividades como Notario Público Número Diecinueve, con

residencia en esta ciudad.

Haciendo del conocimiento de toda la sociedad para los efectos legales a que haya lugar.

Acapulco, Guerrero; a Treinta de Agosto de Dos Mil Diez.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 19.

Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal numero 9/2009-II, instruida en contra de Florentino Villegas Barrera, por el delito de Robo, en agravio de Candida Onofre Ramírez, se dicto el siguiente proveído.

CAREOS PROCESALES. En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil diez, día y hora señalada en autos de la causa penal número 09/2009-II, que se instruye en contra de Florentino Villegas Barrera, para el desahogo de los careos procesales entre el referido procesado con la agraviada Cándida Onofre Ramírez y la testigo Epifania Elacio Bibiano; estando en audiencia pública el ciudadano licenciado Alberto Aguirre Rivera, Juez Séptimo de Primera

Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa con la licenciada María Del Carmen Navarrete Meza, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, hacen constar la asistencia del agente del ministerio público adscrito, del procesado de referencia y su defensor de oficio; ahora bien, y en virtud, de que la agraviada y testigos de referencia no comparecieron y está ordenado que fueran notificadas por medio de edicto publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, al hacer llamada telefónica en este momento a la ciudad de Chilpancingo, guerrero, con la señorita Clementina Morales, persona encargada de la publicación del tribunal superior de justicia del estado, hace del conocimiento que el edicto de mérito, no fue publicado en virtud, de haber llegado de manera extemporanea; luego entonces se difiere la presente audiencia para las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año que transcurre, quedando las partes presentes debidamente notificadas, por cuanto hace a la agraviada y testigo ausentes, como está ordenado en el auto de veintisiete de mayo y veintinueve de junio último, con fundamento en los artículos 116 y 40 del Código Adjetivo de la Materia, notifíqueseles por medio de edicto publicado en el periódico oficial del gobierno del estado; por lo tanto, envíese el mismo al magistrado Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, con su respectivo disco CD a fin de que ordene la publicación de dicho edicto, cúmplase. Con lo anterior y sin más que hacer constar, se da por terminada la presente audiencia firmando los que intervinieron para constancia legal. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBERTO AGUIRRE RIVERA.
Rúbrica.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. MARIA DEL CARMEN NAVARRETE MEZA.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JACKSON KWASI MELO.
PRESENTE.

En la causa penal número 181/2006, instruida contra de CARLOS BRITO CISNEROS, por el delito de DAÑOS, cometido en agravio de GUILLERMO LÓPEZ RENTERIA, el Licenciado RICARDO SALINAS SANDOVAL, Juez Noveno de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de esta fecha, fijo las CATORCE HORAS DEL

DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para efecto de que se lleven a cabo los careos procesales entre el testigo de cargo JACKSON KWASI MELO, con el procesado CARLOS BRITO CISNEROS, por lo que deberá de comparecer a este juzgado ubicado en calle Dr. Sergio García Ramírez s/n, colonia las cruces, a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique. Doy fe.

Acapulco, Guerrero a 27 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARIA ELENA ESTEBAN RAMÍREZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

FORTINO FLORES ZEFERINO.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en la causa penal número 60-2/999, incoada en contra de Pedro Gatica Estrada, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Raymundo Flores Zeferino, en términos de los artículos 4° y 37 del Código de Procedimientos Penales, se le hace saber

que deberá comparecer debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con domicilio en Avenida Primero de Marzo sin número, Colonia San José, código postal 39200, en Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir de las nueve horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para el desahogo de los careos procesales que resultan entre el testigo de cargo Fortino Flores Zeferino, con los testigos de descargo Eleuterio Gatica Estrada, Luis Flores Santiago y Nicolás Gatica Estrada.

Ayutla de los Libres, Guerrero, Agosto 06 del 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALLENDE.

LIC. FONTAIME RODRÍGUEZ RECENZIZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

ÁLVARO SILIO RAMOS.
MARGARITA GUTIÉRREZ SOLANO.
PRESENTE.

En la causa penal número 183/2008, instruida en contra de IGNACIA BAUTISTA MARTÍNEZ,

por el delito de FRAUDE, cometido en agravio de LUÍS BRAVO RUIZ, el Licenciado RICARDO SALINAS SANDOVAL, Juez Noveno de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de esta fecha, fijo las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para efecto de que se lleve a cabo el interrogatorio que la defensa les formulará a los testigos de cargo ÁLVARO SILIO RAMOS Y MARGARITA GUTIÉRREZ SOLANO, por lo que deberán de comparecer a este juzgado ubicado en calle Dr. Sergio García Ramírez s/n, colonia las cruces, a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que los identifique. Doy fe.

Acapulco, Guerrero a 25 de Agosto del 2010.

A T E N T A M E N T E.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARIA ELENA ESTEBAN RAMÍREZ.

Rúbrica.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**